

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2026/01398 Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la aprobación inicial del Reglamento General de Uso y Funcionamiento de la Biblioteca Pública.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mogente, mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 28 de enero de 2026, ha aprobado inicialmente "Reglamento general de uso y funcionamiento de la Biblioteca Pública municipal de Mogente", en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia porque pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estiman oportunas.

Durando este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://moixent.sedelectronica.es>].

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo exprés por el Pleno.

Mogente, 5 de febrero de 2026.—El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

